IMESI - Bebidas del numeral 5

IMESI

Bebidas del numeral 5 (cervezas)

Mediante Decreto 247/019 de 2 de setiembre de 2019 se modificó la definición de bebidas incluidas en el numeral 5 del Articulo 1º del Titulo 11, TO 1996.

Se consideran incluídas las bebidas cuya composición presente conjuntamente bebida alcohólica fermentada a base de cereales y alcohol etílico, siempre que cumplan:

a) predominen en su composición los alcoholes provenientes de la fermentación de cereales; y

b) tengan una graduación alcohólica no superior a 5%v/v

Redacción actualizada del Literal II del Art. 22 del Decreto 96/990:

"II) Bebidas alcohólicas: Bebidas de diversas graduaciones alcohólicas obtenidas por destilación con mostos fermentados o con alcohol etílico puro, así como alcohol o aguardientes edulcorados que contengan especias o sustancias aromáticas;

Se considerarán incluidas en el numeral 5, las bebidas cuya composición presente conjuntamente bebida alcohólica fermentada a base de cereales y alcohol etílico, siempre que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

a) predominen en su composición los alcoholes provenientes de la fermentación de cereales; y

b) tengan una graduación alcohólica total no superior a 5% v/v"